

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Basado en Acuerdo Marco sin nueva licitación

TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES", DESTINADO A LOS SERVICIOS POSTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA. LOTE 2.

N.º DE EXPEDIENTE: MA-29/2024-SERV-BAM

EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 1031844

VALOR ESTIMADO: 1.244,92 €

ANTECEDENTES

Primero.- La celebración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales tiene por objeto la prestación de los servicios postales de cartas certificadas, telegramas y burofax, franqueo en destino, cartas ordinarias, envíos publicitarios, publicaciones periódicas y libros, paquetería y valijas para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, que tras haber sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 10 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio, revisten el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Segundo.- Los servicios que han resultado homologados en el Acuerdo Marco son de obligada contratación por los organismos, entes y entidades enunciados anteriormente, en virtud de lo establecido en el artículo 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Tercero.- Este Contrato Basado se adjudica con arreglo a los términos fijados en el Acuerdo Marco, sin nueva licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en base a la Memoria justificativa de esta Delegación Territorial de fecha 23 de octubre de 2024.

Cuarto.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del Contrato Basado es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga en virtud de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º. 219 de 15-11-2021).



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/01/2025 13:20:13	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvfp8O9YxY3WvSFW329pxu0Dvh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- El objeto del acuerdo marco se desglosa en tres lotes independientes correspondientes a las diferentes categorías en que se clasifican los servicios a prestar. El objeto del presente contrato se corresponde con el LOTE 2, que incluye las prestaciones que a continuación se relacionan.

LOTE	DESCRIPCIÓN
2	Cartas ordinarias y publicidad

Sexto.- Se prevé un plazo de ejecución a partir del 1 de febrero de 2025 hasta el día 31 de enero de 2026.

Séptimo.- La forma de pago se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio.

Los datos a incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (órgano gestor)	Delegación Territorial	A01035518
De destino (Unidad Tramitadora)	Secretaría General	A01035519
Centro contable (Oficina contable)	Intervención General	A01004456

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. con CIF A83052407, el Contrato Basado de los servicios del Lote n.º 2 "Cartas ordinarias y publicidad", por un importe de adjudicación de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.244,92 €), al que corresponde un IVA de CERO EUROS.

Importe adjudicación sin IVA:	1.244,92 euros
Importe IVA:	0 euros
Importe total de adjudicación:	1.244,92 euros

Dicho importe se financiará con cargo a la posición presupuestaria siguiente:

1700027252G/12S/22201/29 01

Postales y mensajería



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/01/2025 13:20:13	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvfp8O9YxY3WvSFW329pxu0Dvh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Sirva la presente Resolución de Orden de Encargo para la empresa.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICUACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz- Atanet Sanchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/01/2025 13:20:13	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvfp8O9YxY3WvSFW329pxu0Dvh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	